



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 711 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 29 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 13997-2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, presentado por la Sra. NATALIA CASTILLO ALVARADO; el Informe N° 00216-2017-SGP/MPM-CH, de fecha 27 de diciembre de 2017, expedido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Proveído de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y el Proveído de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, la Sra. NATALIA CASTILLO ALVARADO, mediante Expediente N° 13997-2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, solicita apoyo económico para solventar gastos de sepelio para su difunto esposo el Sr. César Calderón Velásquez, quien fuera Presidente de la Sub Central de Rondas Campesinas de Charanal Alto; pues carece de recursos económicos necesarios.

Que, mediante Informe N° 00216-2017-SGP/MPM-CH, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de acuerdo al Programa Presupuestal 34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad; por consiguiente, la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Proveído de fecha 27 de diciembre de 2017, traslada los actuados a la Gerencia Municipal, para su atención.

Estando al proveído de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. NATALIA CASTILLO ALVARADO, en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	34.- APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	25.31.199.- A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta a Gerencia de Administración e interesada, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON-CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

